

Dec. No. 447-09 que nombra al Vicealmirante Miguel Ángel Álvarez Herrand, M. de G., Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de la República en Argentina, concurrente para las Repúblicas de Paraguay y Uruguay, y modifica el Decreto No. 329-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 447-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Decreto No. 329-09, de fecha 28 de abril del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera.

“ARTÍCULO UNICO.- El Vicealmirante Miguel Ángel Álvarez Herrand, M. de G., queda designado Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de la República Dominicana en Buenos Aires, República de Argentina, concurrente para la República de Paraguay y la República de Uruguay”.

ARTÍCULO 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 448-09 que nombra al señor Víctor Manuel Ramírez, Asesor Forestal del Poder Ejecutivo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 448-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Víctor Manuel Ramírez, queda designado Asesor Forestal del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 449-09 que designa al Dr. Pascasio Enmanuel del J. Camilo Toribio, Asesor Agrícola del Poder Ejecutivo, con asiento en la Región Nordeste.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 449-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Dr. Pascasio Enmanuel De J. Camilo Toribio, queda designado Asesor Agrícola del Poder Ejecutivo, con asiento en la Región Nordeste.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ